NET273015: ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. ANTECEDENTES.....3
2. OBJETO.....3
3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS A CELEBRAR AL AMPARO DEL PRESENTE ACUERDO MARCO.....3
4. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL A SUMINISTRAR CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS A CELEBRAR AL AMPARO DEL PRESENTE ACUERDO MARCO.....5
5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LAS ENTREGAS DE MATERIAL.....8
6. PLAZO DE SUMINISTRO.....8
7. TRANSPORTE Y RECEPCIÓN.....8
8. FACTURACIÓN.....8

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en adelante la Agencia, realiza, dentro de la División de Medio Ambiente y Sostenibilidad, numerosos trabajos de conservación y mantenimiento en distintas redes de equipamientos: uso público, viveros, centros de defensa forestal, centros de recuperación de especies amenazadas, centros de cría, vías pecuarias, etc., así como la mejora o construcción de nuevas instalaciones, y trabajos de diversa naturaleza. Todo ello se encuentra muy disperso y distribuido por todo el territorio de Andalucía. Para la ejecución de estos trabajos resulta imprescindible contar de manera continuada con suministros de todo tipo de material de droguería..

2. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán al ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA.

3. CONTRATOS ESPECÍFICOS

Una vez que entre en vigor el presente acuerdo marco, la Agencia comenzará a realizar pequeños contratos específicos por todo el territorio de Andalucía, para ir cubriendo sus necesidades de material en los distintos trabajos que realiza.

Las licitaciones de dichos contratos incluirán una relación de necesidades de materiales que serán unas estimaciones a corto o a medio plazo. Por lo tanto, la Agencia podrá solicitar dichas necesidades en un único suministro, o bien poco a poco, de manera escalonada durante el plazo de vigencia del contrato específico. Al tratarse de estimaciones, la Agencia no estará obligada a retirar todos los productos de la relación, así mismo, podrá haber pequeñas variaciones en las cantidades de productos finalmente retiradas, tanto por encima como por debajo de las estimación inicial, siempre dentro del importe total del contrato específico.

4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS A CELEBRAR AL AMPARO DEL PRESENTE ACUERDO MARCO

Los suministros correspondientes a los pedidos específicos del presente Acuerdo Marco se podrán realizar de diferentes formas según las circunstancias que se presenten en cada caso. LA AGENCIA podrá optar por retirar los productos directamente del punto de suministro de la persona adjudicataria de cada contrato específico mediante su personal previamente autorizado,

o bien solicitar que se realicen envíos a los respectivos centros que han servido de referencia para establecer los distintos lotes.

A continuación se indican alguno de los puntos de entrega más significativos de cada provincia en caso de que LA AGENCIA solicite el envio de material:

PROVINCIA DE ALMERÍA

- Cedefo de Alhama: C/ Goor s/n Bda. de Huechar s/n 04400. Alhama de Almería.
- Cedefo de Serón: Avda. de Lepanto, ctra del Cementerio s/n. 04890. Serón.
- Cedefo de Vélez Blanco: Ctra de Topares s/n. 04830. Vélez Blanco.
- Pista de Gergal: Paraje Los Llanos de Gérgal, 04550 Gérgal

PROVINCIA DE CÁDIZ

- Cedefo de Algodonales: Paraje del Dornajo, s/n. 11680. Algodonales.
- Cedefo de Alcalá de los Gazules: Ctra. Alcalá-Benalup, km 1. 11180. Alcalá de los Gazules.
- Suberoteca de Andalucía: Ctra. CA -2112 Alcalá de los Gazules-Benalup Casas Viejas, Km1. 11180. Alcalá de los Gazules.
- Cedefo del Estrecho: Ctra Vieja de Algeciras- Los Barrios, Descansadero de Matavacas. 11370. Los Barrios.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

- Cedefo Montes Comunales de Adamuz: Carretera A-421 Km 33, 14430. Adamuz.
- Cedefo de Villaviciosa: Ctra A-3075, km 17. 14300. Villaviciosa de Córdoba.
- COP Córdoba: Los Villares, Ctra de Obejo km 9. 14071. Córdoba.
- Cedefo de Carcabuey: Carretera A-339 km. 17,200. 14810 Carcabuey-Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA

- Cedefo de Sierra Nevada: Ctra de Los Tablones a Órgiva, km 21,5. 18418. Los Tablones.
- Cedefo de Puerto Lobo: Carretera Puerto Lobo - Viznar, Km 2. 18179. Viznar. Granada.
- Cedefo de La Resinera: Finca La Resinera Ctra Fornes-Arenas del Rey s/n. 18126. Arenas del Rey.
- Base Brica Los Moralillos: Finca Los Moralillos. 18518. Jerez del Marquesado.
- Pista La Resinera: Finca La Resinera Ctra. Fornes-Arenas del Rey s/n, 18126 Arenas del Rey.

PROVINCIA DE HUELVA

- Cedefo de Galaroza: Carretera de Valdelarco S/N Km. 1. 21291. Galaroza-Huelva.
- Cedefo de Valverde: Ctra. Calañas, s/n. 21600. Valverde del Camino.
- Cedefo de Los Cabezudos: Ctra. De Almonte a Los Cabezudos, Km 15. 21730. Almonte.
- Pista de las Arenas: Monte Baldíos de Niebla Ctra. Niebla a Valverde del Camino km.6 21840 Niebla.

PROVINCIA DE JAÉN

- Cedefo de Santa Elena: Ctra de Miranda del Rey, s/n. 23213. Santa Elena.
- Cedefo de Huelma: Ctra Cambil-Huelma, Paraje La Fuensanta. 23560. Huelma.
- COP Jaén: Casa Forestal de Caño Quebrado. Ctra del Parador Nacional de Sta. Catalina cruce con la Ctra del Sanatorio Neveral. 23007. Jaén.
- Cedefo de Vadillo: Poblado de Vadillo-Castril, 23470 Cazorla.
- Cedefo de Navalcaballo: Finca Navalcaballo, Ctra Siles-Santiago la Espada, km 14. 23370 Orcera-Jaen.
- Base de los Collaos: Casa Forestal Los Collaos, Carretera de la Nava de San Pedro-Cazorla. 23470-Cazorla

PROVINCIA DE MÁLAGA

- Cedefo de Ronda: Ctra Algodonales-Ronda km 4.5. 29400. Ronda.
- Cedefo de Colmenar: Camino de Rengles, s/n. 29170. Colmenar.
- Base Brica de Cártama: Río Grande. Paraje Casa Palma. 29570. Cártama-Málaga.

PROVINCIA DE SEVILLA

- Base Brica de Madroñalejo: Finca Madroñalejo. Ctra. Aznalcóllar-El Alamo, km 8. 41870. Aznalcóllar.
- Cedefo del Pedroso: Ctra. Constantina-El Pedroso, km 8. 41360. El Pedroso.

Además de los puntos anteriores LA AGENCIA podrá solicitar que se realicen entrega en alguno de sus instalaciones fijas cuyos datos puede consultar en https://www.agenciamedioambienteyagua.es/ Esta relación de puntos de entrega podrá ser modificada de manera que se podrán añadir o eliminar a la misma algunos puntos como consecuencia de la incorporación de centros a gestionar por parte de LA AGENCIA.

Para los supuestos en que se añadan lugares de entrega, LA AGENCIA podrá solicitar a las personas seleccionadas para formar parte del Acuerdo Marco una declaración conforme a la

incluida en el Anexo III-H del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para recabar de estas su intención de añadir a los puntos preferentes de suministros los lugares citados.

Asimismo, las propias personas licitadoras podrán dirigirse a LA AGENCIA durante la vigencia del presente acuerdo marco y solicitar añadir lugares preferentes de suministro conforme a la declaración señalada en el párrafo anterior.

5. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL A SUMINISTRAR CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS A CELEBRAR AL AMPARO DEL PRESENTE ACUERDO MARCO.

Cuando se realicen las distintas licitaciones de pequeños contratos específicos será cuando se presente la relación valorada con todos los materiales a suministrar en el contrato en cuestión, aunque la Agencia no tendrá obligación de consumirlos todos.

Con respecto a dicha relación valorada de los contratos específicos, se podrá incluir en la misma un pequeño importe (máximo 10,00 % del importe del contrato) como partida alzada, para aquellos productos cuya necesidad surja de manera imprevista durante el plazo de vigencia del contrato específico. En tal caso, cuando surja una necesidad imprevista de un producto no incluido en la relación valorada, el responsable del contrato en la Agencia solicitará al adjudicatario, por escrito, el precio de dicho producto. Sólo cuando el responsable del contrato haya comunicado al adjudicatario su aceptación a dicho precio, por escrito, el producto podrá ser suministrado y luego facturado, con cargo a la partida alzada.

Los suministros serán de material de droguería, siendo los materiales más demandados los siguientes:

- Acetona concentrada
- Agua destilada
- Agua fuerte (salfuman)
- Aguarras
- Alcohol 96°
- Ambientador liquido
- Amoniaco
- Antical
- Barniz sintético
- Barniz tapaporos, protector de madera
- Bastoncillos de algodón (Caja 200 uds)

- Bayeta de microfibra
- Bolsa basura 52x60
- Bolsa basura comunidad 85x105
- Bolsa cierre hermático transparente tipo zipper 30 x 40 cm. 60 a 100 micras. (paquete 100 uds)
- Bolsa cierre hermético transparente tipo zipper 16 x 22 cm . 50 micras. (paquete 100
- Uds)
- Brocha redonda (mango madera, 100% cerda pura)
- Brocha redonda 8 cm de diámetro (mango madera, 100% cerda pura)
- Caja Guantes MAPA desechables
- Cepillo de barrer
- Cepillos de raíces
- Cubeta con escurridor para rodillo
- Cubo fregona con escurridor
- Detergente amoniacal (tensioactivos aniónicos y no aniónicos < 5%)
- Detergente limpia vitrocerámicas
- Detergente para lavavajillas (pastillas o cápsulas)
- Disolvente
- Escoba
- Esmalte sintético
- Espátula con cuchilla limpia vitrocerámicas
- Estropajo acero inoxidable
- Estropajo de fibra/esponja
- Estropajo fibra verde (20x15 cm) Pack 4 ud
- Fregona microfibra
- Friegasuelos
- Gel manos
- Guantes 3m premium varias tallas
- Guantes de vinilo c/100 uds
- Guantes desechables de nitrilo (paquete 100 unidades)
- Insecticida en spray (600 ml, aprox.)
- Insecticidad para garrapatas (FRONTLINE) 500ml
- Lejía (3,3% ppm)

- Lejía con detergente (concentración hipoclorito 4,65% o similar)
- Limpia cristales
- Limpiador jabonoso para madera
- Mango metálico 1,40 cm con adaptador fregona
- Mango universal para rodillo o brocha, longitud 2m.
- Mangos cepillo (universal)
- Paletina 7 cm.(mango madera, 100% cerda pura)
- Papel de aluminio (rollo de 30 metros o mayor)
- Papel higiénico 2 capas (paquete de 12 rollos)
- Papel secamanos doble capa (bobina 90m.)
- Paquete hojas afeitar
- Pincel redondo (n°28) (mango madera, 100% cerda pura)
- Pintura caucho
- Pintura insecticida-fungicida
- Pintura plástica para interior/exterior
- Pintura pétrea exterior
- Pintura resinas epoxi dos componentes con disolventes
- Pinzas ropa (paquete 24 ud)
- Pliegos de papel de lija de distintos grosores (00; 0,2; 1,5)
- Propilenglicol (5000) o Anticongelante para coches
- Recambio de fregona multiusos
- Recambio mopa atrapapolvo desechable
- Recogedor con mango
- Rodillo pintor, longitud 22cm.
- Rodillos para esmalte, 10 cm
- Recambio rodillos para esmalte, 10 cm
- Rollo cinta carrocero 3cm ancho
- Rollo cinta carrocero 5cm ancho
- Rollo film transparente 100 m
- Selladora

Cuando se realicen las distintas licitaciones de pequeños contratos específicos será cuando se presente la relación valorada con todos los materiales a suministrar en el contrato en cuestión.

6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LAS ENTREGAS DE MATERIAL.

LA AGENCIA designará a la/s persona/s responsable/s de recibir las entregas. Dicho responsable debe firmar necesariamente los albaranes de entrega y consignar su número de D.N.I. personal.

La medición del material suministrado se realizará contabilizando la mercancía recibida, por cotejo, con los albaranes correspondientes.

7. PLAZO DE SUMINISTRO

El plazo de respuesta para suministrar los productos solicitados en cada pedido específico será inmediato cuando los productos vayan a ser retirados directamente por el personal de la Agencia en el punto de suministro del adjudicatario. En el caso de envíos a puntos de recepción de la Agencia el plazo de suministro no será mayor de 3 días naturales desde que se realice la petición.

8. TRANSPORTE Y RECEPCIÓN

El transporte y manipulación de los materiales se hará de modo que no queden alteradas sus características y no sufran deterioro alguno en su forma y dimensiones.

La Agencia podrá retirar el material del punto de suministro del adjudicatario o bien comunicar con suficiente antelación los lugares de envío. **El transporte del material se considerará incluido en el precio unitario del producto, y la AGENCIA se compromete a un pedido mínimo de 100 € cuando sea necesario el transporte del mismo.**

Todo material suministrado que en la recepción en almacén se encuentre dañado por algún motivo o incidencia (no imputable a la Agencia) sea rechazado por el responsable del contrato y deberá ser repuesto por cuenta del adjudicatario, sin coste alguno para la Agencia.

Una vez adjudicado el contrato específico, LA AGENCIA designará a la/s persona/s responsable/s de recibir las entregas. Dicho responsable debe firmar necesariamente los albaranes de entrega y consignar su número de D.N.I. personal, siendo la/s única/s autorizadas para ello.

9. FACTURACIÓN.

La valoración de los productos suministrados se realizará mensualmente. Se procederá a comprobar y cotejar los albaranes de los productos suministrados cada mes y se elaborará la relación valorada de los mismos, en función del precio que les corresponda en el contrato. Dicha

relación valorada dará lugar a la correspondiente factura. La factura se acompañará de la relación valorada de productos suministrados y de los correspondientes albaranes de entrega firmados por el personal autorizado de la Agencia. En la cabecera de cada factura debe figurar el título del contrato específico.

Para productos que no aparezcan en la relación valorada de la oferta de un contrato específico será necesario que el responsable del contrato solicite oferta económica al adjudicatario y que apruebe dicha oferta. Estos productos irán a cargo de la partida alzada.

Tanto en las operaciones que se efectúen para la medición de las unidades suministradas como en la posterior valoración de las mismas, se adoptará provisionalmente el criterio fijado por el responsable de la Agencia.

Fdo.: José Fernández Triguero	V°B°.: Rafael Lara Alonso
Técnico Redactor	Jefe de Línea